

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos serie 11, octubre de 1985

Bonos serie 10, abril de 1984

A partir del día 20 de octubre de 1986, este banco hará efectivo el cupón número 2 de los bonos de Caja integrantes de la serie 11, octubre de 1985, con arreglo al siguiente detalle por bono:

Período de suscripción	Importe íntegro - Pesetas	Retención a cuenta - Pesetas	Importe líquido - Pesetas
Suscripciones anteriores al 20 de abril de 1986	50,00	9,00	41,00
Entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 1986	45,90	8,26	37,64
Entre el 6 de mayo y el 20 de mayo de 1986	41,80	7,52	34,28

Asimismo, a partir del día 26 de octubre de 1986, se hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de Caja integrantes de la serie 10 abril de 1984, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro: 50 pesetas.
Retención a cuenta: 9 pesetas.
Importe líquido: 41 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 95, de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.-6.559-10 (77429).

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a la cuenta 18 %	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
50	31- 3-1984	11	300	54	246	30-10-1986
51	3- 1-1985	8	300	54	246	30-10-1986
52	2- 9-1985	5	227,78	41	186,78	30-10-1986
53	30-11-1985	4	227,78	41	186,78	30-10-1986
55	31- 3-1986	3	200	36	164	30-10-1986

Las presentaciones deberán efectuarse por contracciones, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-6.561-10 (77431).

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

(Emitidos por «Banco Unión, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja emitidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 18 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
47	31-10-1981	20	300	54	246	30-10-1986
48	30-12-1981	20	300	54	246	30-10-1986
49	9-11-1982	16	300	54	246	30-10-1986

Las presentaciones deberán efectuarse por contracciones, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-6.560-10 (77430).

BANCO DE SANTANDER

Bonos de Tesorería

Conforme a lo convenido en las condiciones de emisión de los bonos de Tesorería representativos de la 8.ª emisión-enero 1986 y 9.ª emisión-junio 1986, se hace público que el cambio medio aritmético resultante para las acciones de este Banco, con arreglo a las cotizaciones registradas en la Bolsa de Madrid desde el día 17 de septiembre último hasta el día de la fecha, es del 830 por 100.

Por consiguiente, los poseedores al día de hoy de los bonos de Tesorería de expresadas series que deseen acogerse a la opción de canje reconocida a su favor, recibirán acciones ordinarias de las actualmente en circulación, al cambio de 810 por 100. Este derecho podrá ejercitarse hasta el día 1 del próximo mes de noviembre.

Santander, 16 de octubre de 1986.-El Subdirector Secretario general, Atilano Matilla.-16.602-C (77417).

BANCO DE SANTANDER

Bonos de Tesorería

Conforme a lo convenido en las condiciones de emisión de los bonos de Tesorería representativos de la 6.ª emisión-diciembre 1984, se hace público que el cambio medio aritmético resultante para las acciones de este Banco, con arreglo a las cotizaciones registradas en la Bolsa de Madrid desde el día 17 de septiembre último hasta el día de la fecha, es del 830 por 100.

Por consiguiente, los poseedores al día de hoy de los bonos de Tesorería de expresada serie que deseen acogerse a la opción de conversión reconocida a su favor, recibirán acciones de nueva emisión, con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, al cambio de 810 por 100. Este derecho podrá ejercitarse hasta el día 1 del próximo mes de noviembre.

Santander, 16 de octubre de 1986.-El Subdirector Secretario general, Atilano Matilla.-16.601-C (77416).

BANCO GUIPUZCOANO

Bonos de Tesorería, 5.ª emisión, noviembre 1986/enero 1987

El «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con un capital desembolsado de 2.915.000.000 de pesetas, domiciliado en San Sebastián, avenida de la Libertad, 21, anuncia la emisión de bonos de Tesorería, convertibles con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: 1.500 millones de pesetas, ampliables hasta 2.500 millones de pesetas, representadas en 300.000 bonos de Tesorería al portador de 5.000 pesetas nominales, cada uno. El número de títulos podrá llegar hasta 500.000, caso de que la emisión se amplíe hasta los 2.500 millones de pesetas. Los bonos podrán extenderse en títulos múltiples.

Fecha y tipo de emisión: El 1 de noviembre de 1986, a la par, con desembolso de nominal a la suscripción, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: El 9,25 por 100 anual bruto para los dos primeros cupones y variable para los siguientes, resultante de rebajar 6,25 por 100 puntos porcentuales al interés que a la fecha del inicio de cada uno de los periodos de pago el Banco Guipuzcoano tuviese establecido como preferen-

cial para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un máximo del 10 por 100 y un mínimo del 7 por 100.

Cuando el tipo de interés de los bonos variara respecto del vigente anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Bolsa de Bilbao» y «Boletín de Bolsa de Madrid», y si la variación fuese a la baja, el bonista que no la acepte podrá, en los quince primeros días naturales del periodo de devengo del nuevo tipo, exigir su reembolso anticipado y el Banco, dentro de los treinta días naturales del comienzo del nuevo periodo, deberá reintegrárselos a la par más los intereses que se hayan devengado hasta ese momento, al tipo vigente anterior.

Las fechas de pagos serán el 15 de abril y 15 de octubre de 1987, 1988 y 1989, así como el 15 de enero de 1990, para el último cupón.

Los cupones serán semestrales a excepción del primero y último que serán los correspondientes a tres meses.

Suscripción: El periodo de suscripción se extiende del 1 de noviembre de 1986 al 15 de enero de 1987, dividiéndose en dos plazos:

Primero.—Carácter preferente para los accionistas del Banco que lo sean el 30 de octubre de 1986, del 1 de noviembre de 1986, al 15 de noviembre de 1986, ambos inclusive, y hasta un máximo individual de 1.500.000 pesetas. Si las peticiones recibidas excediesen de los 2.500 millones de pesetas, se reducirán las peticiones en el porcentaje que el exceso solicitado represente sobre los 2.500 millones de pesetas.

Segundo.—Si a ella hubiera lugar, por quedar remanente tras la adjudicación íntegra a los accionistas, se establecerá un periodo de suscripción abierta del 16 de noviembre de 1986 al 15 de enero de 1987, ambos inclusive, para quienes sean clientes del Banco en el momento de la suscripción y hasta un máximo individual de un millón de pesetas. En caso de tener que prorratear esta parte de la suscripción, ello se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Convertibilidad: Los bonos podrán ser convertidos en acciones del Banco Guipuzcoano de acuerdo con el siguiente calendario y proporciones:

Primera opción, el 15 de abril de 1987, hasta un 35 por 100 de los bonos que cada bonista posea en dicha fecha.

Segunda opción, el 15 de abril de 1988, hasta el 50 por 100 de los bonos que cada bonista posea en dicha fecha.

Tercera opción, el 15 de abril de 1989, hasta el 100 por 100 de los bonos que se posean.

En cada una de las oportunidades de conversión, se abrirá un plazo de treinta días, a partir de la fecha fijada para la misma, durante el cual el tenedor de bonos podrá comunicar su decisión.

Los bonos se valorarán a 5.000 pesetas, es decir, a la par, y las acciones se valorarán con una rebaja de cuarenta enteros sobre el cambio que resulte más favorable para el bonista, de entre la media de los cambios habidos en el periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha de la conversión o de las cinco sesiones anteriores en la Bolsa de Bilbao, no valorándose las acciones en ningún caso por debajo de la par.

Cuando de la conversión resulte alguna fracción de acción, se redondeará al alza, debiendo el bonista satisfacer en metálico las diferencias que se produzcan.

Las acciones en que se conviertan o canjeen los bonos tendrán derecho, en el ejercicio económico correspondiente a la opción de conversión, a los dividendos que con cargo a los beneficios de dicho año se distribuyan, en la proporción que sobre dicho año representa el periodo que media desde el 15 de abril respectivo.

En el caso de que a criterio del Banco se disponga para el canje de acciones de nueva emisión y viejas, la combinación de acciones a distribuir mantendrá la misma proporción, para

todos los bonistas conversores, en el redondeo indispensable.

Cuando se entreguen acciones viejas, el descuento sobre la cotización media señalada anteriormente se ajustará de forma que compense la diferencia de dividendos.

Amortización: Los bonos se amortizarán al ser convertidos en acciones en cualquiera de las tres oportunidades fijadas el 15 de abril de 1987, 15 de abril de 1988 y 15 de abril de 1989. Para los que no hagan uso de este derecho, los bonos se amortizarán a los tres años del cierre de la suscripción, o sea, el 15 de enero de 1990.

La Sociedad emisora se reserva el derecho a anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito, mediante cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Beneficios fiscales: Los suscriptores de estos bonos gozarán en relación al ejercicio fiscal de 1986 y cumplidos los requisitos exigidos por las leyes vigentes, del derecho a deducir de su cuota por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el 15 por 100 de aquellos importes, que destinen a su suscripción.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Bilbao y Madrid, así como la declaración de cotización calificada.

Garantías de la emisión: Banco Guipuzcoano responde con todo su patrimonio del reembolso de los bonos y el pago de sus intereses.

Sindicato de tenedores de bonos: Se registrará por lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las reglas que constarán en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato con carácter provisional a don Francisco Javier Castillo Echezarreta.

Folleto de emisión: El folleto explicativo de esta emisión, se halla a disposición de los futuros suscriptores, en todas las oficinas de la Entidad y en las Juntas sindicales de las Bolsas de Comercio de Bilbao y Madrid.

San Sebastián, 14 de octubre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—4.965-D (77423).

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Amortización de obligaciones

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 15 del presente mes de octubre, se ha efectuado el sorteo correspondiente para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 18 de noviembre de 1975. Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar las obligaciones cuyos número se relacionan a continuación:

Emisión: 18 de noviembre de 1975

Números	Titulos
Del 6.001 al 7.000	1.000
Del 16.001 17.000	1.000
Del 26.001 27.000	1.000
Del 36.001 37.000	1.000
Del 46.001 47.000	1.000
Del 56.001 57.000	1.000

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de noviembre de 1986, a la par, debiendo llevar adherido el cupón número 23 y siguientes.

Se comunica igualmente, que a partir del mismo día 1 de noviembre de 1986, podrá hacerse efectivo el cupón número 22 de tales obligaciones, en cuyo caso quedarán adheridos los cupones citados.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que han resultado amortizados, como consecuencia de este sorteo.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las entidades siguientes:

Banco Atlántico, Barclay's Bank, Bilbao, B. N. P. España, Banca Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Financiación Industrial, General, Guipuzcoano, Herrero, Hispano-Americano, Intercontinental Español, Londres y América del Sur, Pastor, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Popular Español, Sabadell, Santander, Urquijo-Unión, Valencia, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de octubre de 1986.—El Subdirector general de Finanzas y Participaciones.—16.591-C (77409).

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.

Habiéndose extraviado el título-acción número 187, de la serie D, de valor nominal de 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—16.393-C (76297).

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S. A. (FAES)

Pago dividendo a cuenta 1986

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se procederá el próximo 3 de noviembre al pago del dividendo a cuenta correspondientes al ejercicio 1986, en la forma que se indica a continuación:

Acciones número 1/1.928.872.

Pesetas: 28,70 netas por acción, mediante la presentación de los extractos correspondientes para su estampillado.

El pago se hará efectivo en el Banco Hispano Americano, oficina principal de Bilbao.

Bilbao, 17 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.617-C (77433).

SOCIEDAD ANONIMA INTERNACIONAL HOTELERA Y TURISTICA (SIHOTOURS)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Hotelera y Turística, Sociedad Anónima» (SIHOTOURS), que se celebrará, en primera convocatoria, en fecha 7 de noviembre de 1986, a las dieciocho treinta horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, fijándose como lugar de la reunión, en cualquiera de los casos, en el domicilio social de la Compañía en Rota (Cádiz), finca Pago de la Costa de Poniente o Valdespino.

El orden del día de la reunión será el nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que procedan al depósito de las mismas ante el Notario de Rota (Cádiz), con una antela-

ción mínima de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta o en el domicilio social de la Compañía.

Rota, 15 de octubre de 1986.-El Consejo de Administración.-16.599-C (77415).

ESTAMPACIONES JOSAN, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 1986, acordó la adquisición de 2.800 acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, para amortizarlas mediante reducción de capital social en 14.000.000 de pesetas, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la citada Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Logroño, 16 de septiembre de 1986.-El Administrador único.-16.594-C (77411).

1.ª 18-10-1986

PAMPLONICA, S. A.

Emisión de obligaciones hipotecarias, octubre 1986

Emisión: 265.000.000 de pesetas nominales, representados por 26.500 títulos, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, y con la garantía general de la Sociedad, afectándose, expresamente, en la escritura de emisión, diversos inmuebles y terrenos propiedad de «Pamplonica, Sociedad Anónima», para respaldar del pago de los intereses y principal de este empréstito.

Fecha de emisión: 20 de octubre de 1986.

Suscripción: Del 20 de octubre al 10 de noviembre se abrirá el período de suscripción abierta, pudiendo dirigirse a los Bancos, Cajas de Ahorro e intermediarios financieros. Dirige la emisión «Banif, Sociedad Anónima», y aseguran la misma «Banif, Sociedad Anónima», «Gestibán, Sociedad anónima», «Mercaban, Sociedad Anónima», y «Renta 4».

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones, se celebrará en el domicilio social, ante Notario, transcurridos diez días después del cierre de la emisión. En dicho prorrateo se aplicarán las normas establecidas en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no ha sido cubierta, se optará por prorrogar el plazo de suscripción hasta la total cobertura de la misma o por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: 12 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, los días 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año, a razón del 6 por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 10 de mayo de 1987.

Amortización: La duración del empréstito es de siete años, siendo su amortización final el 10 de noviembre de 1993. Sin embargo, se puede optar por parte del suscriptor a su amortización a los tres o cinco años desde la fecha de emisión, es decir, el 10 de noviembre de 1989 ó 1991. Para ejercitar este derecho, se deberá de comunicar por escrito a la Entidad emisora con una antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a ejercitarse ese derecho.

El Servicio Financiero será atendido en los establecimientos que, oportunamente, determine la Sociedad.

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán, en los términos establecidos por la legislación vigente, deducir de la cuota del Impuesto de la Renta el 15 por 100 del importe invertido en la suscripción de estos títulos.

Los intereses de estas obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta por Rendimiento del

Capital Mobiliario, al tipo legal vigente, que en la actualidad, es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se gestionará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, y, simultáneamente, su declaración de cotización calificada, a cuyo fin se ha designado a la Compañía «Títulos de Renta Fija, Sociedad Anónima» (TIREFISA), como Sociedad de contrapartida.

Sindicato de Tenedores de Obligaciones: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Rafael Ibáñez Martínez.

Publicidad: Tanto la publicidad del pago de cupones como la de amortización, se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» y los diarios de difusión nacional.

Folleto de emisión: Puede obtenerse, gratuitamente, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en la oficina de la Sociedad.

Pamplona, 14 de octubre de 1986.-El Consejo de Administración.-16.605-C (77418).

CAJA DE AHORROS DE ALBACETE

Primera emisión de bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros de Albacete, con domicilio en Albacete, plaza del Altozano, número 3, emite bonos de Tesorería por importe total de 500.000.000 de pesetas, en títulos de 50.000 pesetas, cada uno, distribuidos en dos tramos, el primero, de 100.000.000 de pesetas, y el segundo, de 400.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: Los títulos se emitirán a la par, es decir, 50.000 pesetas cada uno, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta señalado por la Dirección General de Política Financiera, será el comprendido entre los días 1 al 20 de octubre, ambos inclusive, para el primer tramo de 100.000.000 y la suscripción del segundo tramo de 400.000.000, se realizará a partir del 21 de octubre hasta su total colocación.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Albacete.

Interés: El tipo de interés será fijo del 9,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el día 31 de marzo de 1987. Los intereses de los títulos adquiridos con posterioridad al 20 de octubre de 1986, percibirán los intereses correspondientes al número de días que efectivamente se hayan poseído los mismos.

Los intereses estarán sujetos a la preceptiva retención en la fuente a cuenta de impuestos vigente en cada momento. En la actualidad la retención vigente es el 18 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará de una vez, a la par, por el valor nominal de los títulos, a la finalización del empréstito, esto es, el día 31 de marzo de 1990, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Albacete, con arreglo a derecho.

Cotización oficial: Se solicitará a la Bolsa de Madrid la admisión de los títulos a cotización oficial. Igualmente se solicitará la declaración de los títulos como de cotización calificada, conforme a lo previsto en la Orden de Economía, de 10 de abril de 1981, para lo cual se ha otorgado en documento público el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida: «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA), formalizado en escritura pública el 26 de septiembre de 1986.

Desgravación por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos bonos en 1986, podrá deducirse de la cuota

del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 48/1985, de 27 de diciembre.

Folleto de emisión: Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Samuel Martínez Calderón. El preceptivo folleto de emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Caja de Ahorros de Albacete y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Vicente Garnero Lloret, Director general; don Vitaliano Sánchez Honrubia, Secretario general; don Ramón Ródenas Ciller, Letrado Jefe de Asesoría Jurídica.

Albacete, 15 de octubre de 1986.-El Director general, Vicente Garnero Lloret.-6.566-5 (77437).

VARADEROS CHAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social, playa de Oza, sin número, La Coruña, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 5 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación del acuerdo del Consejo adoptado en su reunión del día 25 de septiembre de 1986.

Segundo.-Informe y toma de decisiones sobre la situación jurídica y registral.

Tercero.-Nombramiento del Consejo de Administración.

La Coruña, 10 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.596-C (77414).

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

CEDULAS HIPOTECARIAS

Octava emisión. Octubre de 1986

Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en la calle Independencia, número 1, de Vitoria-Gasteiz.

Director general: Don Pascual Jover Laguardia. Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada el 17 de enero de 1918.

Anuncia la puesta en circulación de su octava emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de 1.000 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 20.000.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Tipo de interés: El 9 por 100 anual.

Pago de intereses: Semestral.

Amortización: El 16 de febrero de 1990.

Precio de reembolso de cada título: 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 27 de octubre de 1986.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta, el día 27 de octubre de 1986, hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 16 de febrero de 1987 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto

1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período máximo de suscripción abierta (20 días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo del citado Real Decreto.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Pascual Jover Laguardia, Director general.

Vitoria-Gasteiz, 14 de octubre de 1986.-El Secretario general, José Ignacio Besga Zuzola.-6.567-5 (77438).

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Séptima emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en septiembre de 1949, emite cédulas hipotecarias por importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas, nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera, ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 27 de octubre de 1986, hasta su total venta, cerrándose definitivamente el día 25 de marzo de 1987.

Interés: El interés nominal será del 9 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 25 de marzo de 1987, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha del cierre, es decir, el 25 de marzo de 1990.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción alguna.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere, y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100. La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza, como Administrador de la Entidad emisora, don Victor Fernández Aldana.

Logroño, 15 de octubre de 1986.-El Jefe de Inversiones, Jesús Martínez Torrecilla.-6.565-5 (77436).

ACEITUNAS DE MESA, S. A. (ACEMESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 9 de octubre de 1986, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en su domicilio social, sito en Sevilla, calle Mesón del Moro, número 1, en primera convocatoria, el próximo día 4 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de reducción de miembros del Consejo de Administración al mínimo estatutario, con motivo del cese de actividad de la Sociedad por nueva ordenación del sector.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de octubre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Carrasco Díaz.-4.944-D (77422).

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

OVIEDO

Emisión de obligaciones de 21 de agosto de 1961 (emisión undécima)

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la escritura de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas, que todas las que aún siguen en circulación quedarán amortizadas con vencimiento el 1 de octubre de los corrientes, pudiendo ejercer el derecho de opción entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los obligacionistas que deseen convertir en acciones sus títulos deberán notificarlo por escrito a la Sociedad, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando a tal fin durante el mismo plazo los títulos en el domicilio social de la Entidad emisora. Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones, se entenderá que optan por el reembolso nominal, deducido Impuesto sobre actos jurídicos documentados, es decir, 995 pesetas por título y percibir una prima del 7 por 100 del valor nominal, libre de gastos, o sea, 70 pesetas por título (cupón E). Para el ejercicio del derecho de reembolso será también indispensable la entrega de los títulos en la Entidad emisora. En ambos casos los obligacionistas podrán hacerlo a través de las Entidades bancarias que luego se reseñarán.

Segunda.-A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por un importe de 1.000 pesetas nominales cada una, y las acciones al tipo de 215,29 por 100, esto es, a razón de 2.152,90 pesetas cada una. Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas y de acuerdo con el condicionado de la emisión.

Cada obligacionista podrá suscribir el número de acciones que resulte de la división entre la

suma del valor nominal de todas las obligaciones que presente para la conversión y el precio del canje antes referido. En caso de resultar fracción, se redondeará por exceso una acción más, siendo indispensable para la eficacia de la opción el ingreso simultáneo en la Caja de la Sociedad, o en sus cuentas bancarias, de la diferencia que pudiera haber hasta el precio de la emisión.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio, en la proporción debida, a partir del día 1 de los corrientes.

Tercera.-Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Asturias, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Herrero, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo-Unión.

Oviedo, 5 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.-4.934-D (77421).

MOVIL RIOJA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 5 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Federación de Empresarios de La Rioja, calle Hermanos Moroy, número 8, 5.º, de Logroño, o el día 6, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

Primero.-Aprobación del Balance de la Sociedad y distribución de los resultados, en su caso.

Segundo.-Disolución de la Sociedad.

Tercero.-Cesación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de señores Liquidadores.

Quinto.-Designación para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.-Adjudicación del haber social.

Séptimo.-Aprobación del acta, si procede.

Logroño, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.884-D (77420).

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 147, octavo, el día 10 de noviembre de 1986, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y año, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Segundo.-Autorización para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-José Pimentel Fernández, Secretario del Consejo de Administración.-16.581-C (77408).